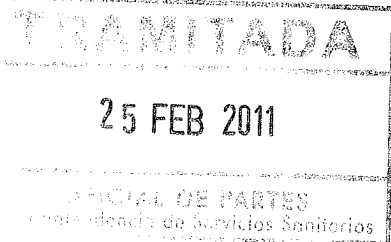


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/CLS
Res73-Folio811-11



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, POR EL PLAZO DE 12 MESES, A LOS ACCESORIOS DE ALEACIÓN DE COBRE PARA UNIONES DE TUBERÍAS DE PLÁSTICO, MARCA AC-FIX, EN LOS MODELOS INDICADOS EN TABLA, FABRICADOS EN CHINA POR LA INDUSTRIA GLOBAL PIPING SYSTEMS S.L. E IMPORTADOS A CHILE POR VINILIT S.A.

SANTIAGO, 25 FEB 2011

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N° 1094 de fecha 24.11.06; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de solicitud de autorización de Vinilit S.A. de fecha 25.01.11; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17169 de fecha 10.01.2011, Informe de Ensayos a Accesorios de Aleación N°SCA-17168 de fecha 10.01.2011, Informe Análisis Químico SQA-24675 de fecha 27.12.2010, Informe de Ensayo de Deszincificación N°SGB-9957 de fecha 25.10.2010, Informe de Ensayo de Corrosión Bajo Tensión N°SGB-9958 de fecha 25.10.2010, Informe de Ensayo N°SAH-08764 de fecha 05.01.2011, Control Dimensional N°SMC-30545 de fecha 28.12.2010, Informe de Ensayo de Arrancamiento N°SGA-28707 de fecha 06.01.2011, Acta de Seguimiento N°05701 de fecha 29.11.2010, todos los documentos emitidos por CESMEC.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Vinilit S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, los accesorios de aleación de cobre

para uniones de tuberías de plástico, marca AC-FIX, en los modelos indicados en tabla, fabricados en China por Global Piping Systems S.L. e importados a Chile por VINILIT S.A.

Que en atención a que no existe en Chile infraestructura para la realización de los ensayos de temperatura cíclica y presión cíclica indicados en la norma chilena NCh2607, por parte de entidades de certificación o laboratorios de ensayo acreditados ante el INN, esta Superintendencia en conformidad a lo establecido en el D.S. MOP 50/02, cuenta con facultades para otorgar una autorización provisoria.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17169 de fecha 10.01.2011, Informe de Ensayos a Accesorios de Aleación N°SCA-17168 de fecha 10.01.2011, Informe Análisis Químico SQA-24675 de fecha 27.12.2010, Informe de Ensayo de Deszincificación N°SGB-9957 de fecha 25.10.2010, Informe de Ensayo de Corrosión Bajo Tensión N°SGB-9958 de fecha 25.10.2010, Informe de Ensayo N°SAH-08764 de fecha 05.01.2011, Control Dimensional N°SMC-30545 de fecha 28.12.2010, Informe de Ensayo de Arrancamiento N°SGA-28707 de fecha 06.01.2011, Acta de Seguimiento N°05701 de fecha 29.11.2010, todos los documentos emitidos por CESMEC, acreditan que los prototipos de los accesorios dan cumplimiento con la norma chilena vigente NCh2607 "Accesorios de cobre y aleaciones de cobre para uniones de tuberías de plástico", a excepción de los ensayos de temperatura cíclica y presión cíclica.

Que el laboratorio Cesmec indica en el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17169 de fecha 10.01.2011, que los ensayos de temperatura cíclica y de presión cíclica, no fueron realizados por no contar con la implementación adecuada, dado su envergadura y complejidad.

Que para la obtención de la autorización definitiva se deberá remitir certificado emitido por una entidad o laboratorio acreditado ante el INN, que indique el cumplimiento de los ensayos faltantes.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 629 /

- 1.- **INCLÚYASE** en forma provisoria, por un plazo de 12 meses, a contar de la fecha de la presente Resolución, en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a los accesorios de aleación de cobre para uniones de tuberías de plástico, marca AC-FIX, en los

modelos indicados en tabla, fabricados en China por Global Piping Systems S.L. e importados a Chile por VINILIT S.A.

Tabla: Accesorios de aleación de cobre para uniones de tuberías de plástico:

Ítem	Descripción
1	Casquillo D= 16 mm
2	Casquillo D= 20 mm
3	Casquillo D= 25 mm
4	Casquillo D= 32 mm
5	Terminal fijo D= 16 mm x 1/2" HI
6	Terminal fijo D= 20 mm x 1/2" HI
7	Terminal fijo D= 20 mm x 3/4" HI
8	Terminal fijo D= 25 mm x 1" HI
9	Terminal fijo D= 25 mm x 3/4" HI
10	Terminal fijo D= 32 mm x 1" HI
11	Terminal fijo D= 16 mm x 1/2" HE
12	Terminal fijo D= 20 mm x 1/2" HE
13	Terminal fijo D= 20 mm x 3/4" HE
14	Terminal fijo D= 25 mm x 1" HE
15	Terminal fijo D= 25 mm x 3/4" HE
16	Terminal fijo D= 32 mm x 1" HE
17	Tee salida D= 16 mm x 1/2" HI
18	Tee salida D= 20 mm x 1/2" HI
19	Tee salida D= 25 mm x 3/4" HI
20	Tee salida D= 32 mm x 1" HI
21	Tee D= 16 mm
22	Tee reducción D= 16 mm x 20 mm x 16 mm
23	Tee reducción D= 16 mm x 25 mm x 16 mm
24	Tee reducción D= 20 mm x 16 mm x 16 mm
25	Tee reducción D= 20 mm x 16 mm x 20 mm
26	Tee reducción D= 20 mm x 20 mm x 16 mm
27	Tee D= 20 mm
28	Tee reducción D= 20 mm x 25 mm x 20 mm
29	Tee reducción D= 25 mm x 16 mm x 16 mm
30	Tee reducción D= 25 mm x 16 mm x 20 mm
31	Tee reducción D= 25 mm x 16 mm x 25 mm
32	Tee reducción D= 25 mm x 20 mm x 16mm
33	Tee reducción D= 25 mm x 20 mm x 20 mm
34	Tee reducción D= 25 mm x 20 mm x 25 mm
35	Tee reducción D= 25 mm x 25 mm x 16 mm
36	Tee reducción D= 25 mm x 25 mm x 20 mm
37	Tee D= 25 mm
38	Tee reducción D= 32 mm x 25 mm x 25 mm
39	Tee reducción D= 32 mm x 25 mm x 32 mm
40	Tee reducción D= 32 mm x 25 mm x 32 mm
41	Tee D= 32 mm
42	Manguito de unión D= 16 mm
43	Manguito de reducción D= 20 mm x 16 mm
44	Manguito de unión D= 20 mm
45	Manguito de reducción D= 25 mm x 16 mm
46	Manguito de reducción D= 25 mm x 20 mm
47	Manguito de unión D= 25 mm
48	Manguito de reducción D= 32 mm x 25 mm
49	Manguito de unión D= 32 mm
50	Codo base fijación D= 16 mm x 1/2" HI

para uniones de tuberías de plástico, marca AC-FIX, en los modelos indicados en tabla, fabricados en China por Global Piping Systems S.L. e importados a Chile por VINILIT S.A.

5.1.- Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen, dando cumplimiento íntegro con la Norma Chilena vigente NCh2607 "Accesorios de cobre y aleaciones de cobre para uniones de tuberías de plástico" establecidas en esta Resolución. Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2.- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

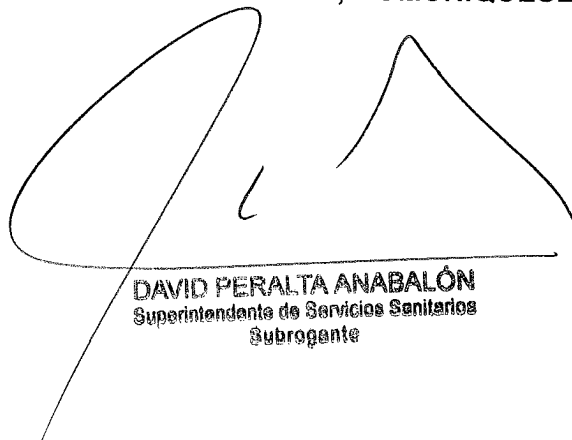
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de VINILIT S.A. (AV. Alessandri R. N°10.900 – San Bernardo, Fono: 5924000), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DAVID PERALTA ANABALÓN
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante



GERENCIA OPERACIONES
DIVISION SISTEMAS DE GESTIÓN

A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
Att. : Sra. Magaly Espinoza S.
Direcc.: Moneda 673, 9° piso.
De : Paulina Alvarado O.
Ref. : Solicita autorización productos.
Fecha : Santiago, 25 de Enero de 2011.

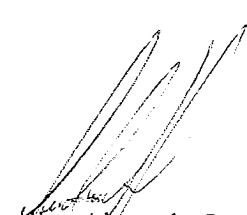
De nuestra consideración:

A través de la presente, y de acuerdo a información que se adjunta:

Informe de Ensayos a Accesorios de Aleación SCA-17168
Informe de Análisis Químico SQA-24675
Informe de Ensayo de Deszincificación SGB-9957
Informe de Ensayo de Corrosión Bajo Tensión SGB-9958
Informe de Ensayo Atoxicidad SAH-08764
Control Dimensional SMC-30545
Informe de Ensayo de Arrancamiento SGA-28707
Acta de Seguimiento N° S-5701
Certificado de Aprobación de Tipo SCA-17169,

solicitamos a Uds. autoricen nuestros productos (Accesorios de aleaciones de cobre para uniones de tuberías de plástico, procedencia de China marca AC-FIX), los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, de acuerdo a lo especificado en la NCh-2607.

Sin otro particular, y a la espera de su confirmación de autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente


Paulina Alvarado O.
Jefe Control de Calidad

c.c.: Sr. Mauricio Rudloff. Gerente Operaciones Vinilit S.A.
Archivo.

